



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de enero del 2023.

VISTO: El Memorándum N°029-2023-DIRESA-HRM-01 emitido el 17 de enero de 2023 por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N°001-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 03 de enero del 2022, en su parte resolutive ACEPTAR la renuncia voluntaria irrevocable y dar por terminada la carrera administrativa con efectividad al 31 de diciembre de 2022 del Sr. EDWIN ABEL CUTIPA CAHUANA, identificado con DNI N° 41380636, con el cargo de Médico Especialista - Radiología, Categoría Remunerativa N-1 del Hospital Regional de Moquegua, agradeciéndole por sus servicios prestados al Estado;

Que, según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente encargatura se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al no contar este con el Presupuesto correspondiente, y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del mismo y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, regula lo referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo señalando que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 17.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en ese sentido y siendo favorable al interesado, la designación será con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023;

Que, mediante Memorándum N°029-2023-DIRESA-HRM/01, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, dispone la asignación de funciones en el cargo de Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua, al M.E. Carlos Alberto Araujo Anco, a partir del 01 de enero de 2023; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento de los fines institucionales que tienen los Departamentos y Servicios del Hospital Regional de Moquegua, se hace necesaria la emisión el acto administrativo correspondiente;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de enero del 2023.

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al **M.C. CARLOS ALBERTO ARAUJO ANCO** en la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua, con eficacia a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JLHD/DIRECCION
JLRV/AL
(01) DIRECCION GENERAL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD PERSONAL
(01) REMUNERACIONES
(01) PROGRAMACION
(01) CONTROL DE ASISTENCIA
(01) ESTADISTICA E INFORMATICA
(01) LEGAJO
(01) INTERESADO
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSE LUIS HORNA DENOSO
CNP 038193
DIRECTOR EJECUTIVO